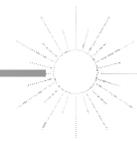


MEDICINA 2000 S.A.S.



- GUÍA DEL USUARIO -



DECLARACION DE DERECHOS Y DEBERES

DERECHOS:

1. Relacionados con su intimidad y autonomía
 - Ser atendido sin ningún tipo de discriminación
 - Elegir al personal de salud de su preferencia siempre y cuando las posibilidades de la Institución lo permitan.
 - A la mayor privacidad física posible, durante su atención.
 - A la confidencialidad de su información y la guarda del secreto profesional dentro del marco ético y legal vigente.
 - A recibir un trato digno, amable y cordial de todo el personal de la Institución.
 - A que sus sentimientos y creencias sean respetados (y no vulnerados)
 - A ser informado sobre su estado de salud, el plan de asistencia y la evolución de ésta, teniendo en cuenta su estado anímico y de acuerdo con su nivel cultural y de instrucción.
 - A manifestar su voluntad y consentimiento para aceptar y participar en su proceso de atención.
 - A que se le tengan en cuenta las restricciones de atención por él manifestadas y que le sean aceptadas.
 - A ser informado sobre los costos económicos y los riesgos de su atención.

2. Relacionados con su situación clínica y la seguridad social
 - A ser atendido por personal idóneo, con los suficientes conocimientos y destrezas.
 - A recibir atención en forma oportuna y de acuerdo con los compromisos asumidos por la Institución.
 - A ser referido a los profesionales o entidades que puedan atenderlo correctamente, cuando la Institución no disponga de los medios indispensables para ello, o por razones administrativas.
 - A que se le elabore y conserve y custodie una historia clínica íntegra, veraz y legible, como instrumento para coordinar, facilitar y evaluar su atención.
 - A la custodia de su historia clínica y a que la información allí consignada sea conocida por terceros, dentro del respeto de las normas éticas, legales y administrativas.
 - A comodidades físicas dignas.
 - A solicitar o recibir una consulta de segunda opinión cuando tenga inquietudes o desacuerdos con su diagnóstico o tratamiento

3. Relacionados con la seguridad física
 - A que se le proporcionen los medios adecuados y disponibles para evitar el daño a su integridad física y la pérdida o deterioro de sus pertenencias.



4. Relacionados con el sufrimiento y el proceso de morir.

- A morir dignamente y en compañía de sus seres queridos si ello fuere posible.

DEBERES DE LOS PACIENTES

Los deberes de los pacientes y sus allegados, son:

- Cuidar su salud y la de los demás.
- Informar en forma oportuna, clara, veraz y completa las circunstancias relacionadas con su estado de salud y los hechos ó situaciones causantes de su deterioro, las circunstancias administrativas relativas a la seguridad social y todas las necesarias para que la Institución pueda brindarle el cuidado idóneo.
- Comprometerse con la comprensión y el diligenciamiento del consentimiento informado.
- Expresar por escrito su voluntad de no aceptar algún tratamiento o procedimiento.
- Facilitar el cumplimiento de las normas legales y éticas.
- Cuidar y hacer uso racional de los recursos, instalaciones, dotación, servicios y prestaciones sociales y laborales.
- Colaborar con el cumplimiento de normas, reglamentos e instrucciones de la Institución y del equipo tratante.
- Acatar los criterios de ingreso y egreso de la Institución.
- Solicitar el cumplimiento de sus derechos, en equilibrio justo con los derechos de los demás.
- Respetar la intimidad de los demás pacientes.
- Tratar con respeto y dignidad a las personas que lo atienden, a los demás pacientes y a los familiares y allegados.
- Pagar oportunamente y/o facilitar el pago de los servicios y honorarios profesionales.
- Utilizar los servicios de Atención al Usuario y de Comunicaciones para reclamos sugerencias y felicitaciones.
- Informar oportunamente de hechos dolosos que perciba durante su permanencia en la Institución y colaborar con los administradores y autoridades competentes para subsanarlos.

Con La DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES de todos los involucrados en el servicio de nuestra Institución, estamos facilitando una mejor calidad en la atención, relación y tranquilidad, para beneficio de todos.



POLITICA DE HUMANIZACION

MEDICINA 2000 desde su direccionamiento estratégico propende por la consolidación de un proceso de humanización centrado en el buen trato a los usuarios, apuntando como objetivo central el de orientar la humanización en el actuar diario de sus empleados hacia el servicio de los usuarios, considerándolo en su globalidad y tratándole de ofrecerle una asistencia integral con calidez.

PRINCIPALES PATOLOGIAS

- **LITIASIS:**

La litiasis renal, también denominada **urolitiasis** o **nefrolitiasis**, es una enfermedad causada por la presencia de cálculos o piedras en el interior de los riñones o de las vías urinarias (uréteres o vejiga). Los [cálculos renales](#) se componen de sustancias normales de la orina, pero por diferentes razones se han concentrado y solidificado en fragmentos de mayor o menor tamaño. Según el lugar donde se forma un cálculo, el riñón o la vejiga, se puede denominar cálculo renal o cálculo vesical, respectivamente.

- **INCONTINENCIA URINARIA**

La incontinencia urinaria es la pérdida del control de la vejiga. Los síntomas pueden variar desde una filtración de orina leve hasta la salida abundante e incontrolable de ésta. Puede ocurrirle a cualquiera, pero es más común con la edad. Las mujeres la experimentan el doble en comparación con los hombres.

Es un problema de salud con importantes consecuencias de carácter social y psicológico. Un porcentaje importante de las mujeres adultas se ven afectadas, y si se deja evolucionar, empeora la calidad de vida de forma importante, reduciendo la actividad física para evitar las fugas de orina, condicionando su vida social e incluso, desencadenando trastornos como pérdida de seguridad y autoestima, depresión, retraimiento y ansiedad.

- **INCONTINENCIA FECAL**

La pérdida involuntaria de gases y/o heces, ocurre frecuentemente sobre todo en mujeres multíparas (han tenido varios partos) y con un pico de incidencia en adultos mayores de 65 años.

- **PROLAPSOS GENITALES**

El prolapso genital es el descenso o desplazamiento de los órganos pélvicos, a través de la vagina y en dirección a la vulva, que se produce como consecuencia del fallo de sus elementos de suspensión y sustentación, y de la inervación y musculatura del sistema urinario e intestinal.

Debido al debilitamiento de las estructuras de sostén del suelo pélvico, la vejiga, el útero (o en su caso la cúpula vaginal en las mujeres operadas) y el recto pueden protruir a través de la vagina ocasionando molestias como: sensación de peso, aparición de “bultos” que asoman por vagina, dolor con en las relaciones sexuales y erosiones en la mucosa vaginal expuesta.



- **CISTOCELE**

Cistocele es la protrusión de la [vejiga urinaria](#) sobre la pared anterior del [conducto vaginal](#). Se produce como consecuencia de debilidad en los tejidos y fascias que sostienen la vejiga en su posición normal, tendiendo esta a desplazarse hacia abajo por la fuerza de la gravedad. Es una enfermedad relativamente frecuente en la [mujer](#) a partir de los 40 años

- **RECTOCELE**

Rectocele es la existencia de una protrusión o abombamiento de la parte final del tubo digestivo o [recto](#) en la región posterior del [conducto vaginal](#). Está ocasionado por una debilidad en el tabique rectovaginal que separa la vagina del recto, lo que ocasiona que este último ocupe la vagina, provocando dificultad para la defecación. Con menor frecuencia que las mujeres, los hombres también pueden presentar rectoceles.

- **VEJIGA HIPERACTIVA**

Se denomina vejiga hiperactiva cuando expulsa orina en el momento equivocado. Si una persona experimenta dos o más de estos síntomas, puede ser que tenga una vejiga hiperactiva:

- Orinar ocho o más veces al día o más de dos veces a la noche
- Ganas repentinas de orinar y fuertes necesidades de orinar inmediatamente
- Pérdida de orina luego de haber tenido ganas repentinas de orinar

También puede presentarse [incontinencia](#) o pérdida del control de la vejiga. La mayoría de las veces, las causas se desconocen pero algunos problemas que afectan los nervios.

- **SINDROME DE MICCION NO COORDINADA Ò DISINERGIA DEL DETRUSOR**

El Síndrome de Micción No Coordinada supone la imposibilidad de vaciar totalmente la orina almacenada en la vejiga como consecuencia de la descoordinación entre el músculos que forman las paredes de la vejiga, el esfínter uretral y suelo pélvico. El residuo miccional que provoca esta circunstancia es el origen de las infecciones de orina que, a menudo se van a producir de forma repetitiva.

HISTORIA CLINICA

La Historia Clínica es un documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los



actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención

Si la solicitud es realizada por el paciente debe presentar:

- Documento de Identidad Original

Si la solicitud es realizada por un familiar o tercero autorizado por el paciente debe presentar:

- Copia de documento de identidad de persona autorizada y del paciente
- Carta de autorización firmada por el paciente

Para pacientes menores de edad se le entregara únicamente a los padres y/o representante legal presentando los siguientes documentos:

- Copia documento del padre o representante legal
- Copia documento del menor
- Copia del documento que acredite la persona como padre, madre o representante legal (registro civil de nacimiento o documento que lo acredite como representante legal).